EVALUACION TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° IP-008-2026

En atención a la resolución por medio de la cual se designa al comité evaluador de las propuestas del proceso de mínima cuantía IP-008-2026 y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es: ***PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES FUNERARIOS PARA LA ATENCION FUNEBRE A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PALERMO***.

La evaluación de las propuestas se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de* ***menor precio cumple*** *con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*

PROPONENTE:

NORBEY CALDON CASTAÑEDA
C.c: 12.280.319 De la Plata Huila

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar una **experiencia general mínima de tres (3) años** en el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios funerarios o el suministro de ataúdes, cofres fúnebres u otros bienes destinados a la inhumación, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil o del inicio de actividades comerciales, según corresponda. La experiencia general se acreditará mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se trate de persona jurídica, o del Certificado de Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural comerciante, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En dicho certificado deberá evidenciarse que el proponente cuenta con una antigüedad mínima de tres (3) años, así como con actividades económicas relacionadas con el objeto del	**X**		Presenta certificado de matrícula mercantil vigente, expedido el 12 de marzo de 2026, en la cual acredita la experiencia, con fecha de registro de matrícula del 07 se junio de 2005, para un total de experiencia de 20 años y 9 meses. **CUMPLE**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE *RULBERT MONCALEANO TOVAR*	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA
CARGO: Apoyo técnico	***CARGO***: Secretario General y de Participación Comunitaria	***CARGO***: Secretario General y de Participación Comunitaria

presente proceso contractual.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE **SER** MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los proponentes que acrediten su condición de MIPYMES y/o emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a la normatividad vigente, deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de **hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas,** cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **Nota 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: • Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026. **Nota 2:** La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS**, relacionado con la información de los contratos de la invitación pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo antes señalado y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.	**X**		Presenta 3 certificaciones expedidas por la siguiente entidad: **ALCALDIA DE PALERMO** junto al ANEXO 14 – EXPERIENCIA – INFORMACIÓN DE CONTRATOS: CONTRATO N. 100.15.04.208 DE 2024, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE BIENES FUNERARIOS PARA LA ATENCION FUNEBRE A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA. el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $38.920.000 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 30/04/2024 ✓ Fecha terminación: 15/11/2024 Valor del contrato a 2026: $52.527.150 M/CTE SMMLV año 2026: 30 CONTRATO N. 100.15.06.202 DE 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE BIENES FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN FUNEBRE A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA. El cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $24.000.000 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 23/03/2023 ✓ Fecha terminación: 28/12/2023 Valor del contrato a 2026: $36.225.620.69 M/cte SMMLV año 2026: 20.69

Nota 3: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica solo se tendrán en cuenta cuatro (04) de los relacionados en el ANEXO – **INFORMACIÓN DE CONTRATOS**. En caso de que el proponente relacione más de un anexo en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado. **Nota 4:** El proponente deberá aportar contratos y/o, las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación correspondiente a los contratos con los que pretende acreditar experiencia en las que se reflejen los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). **Nota 5:** En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente:			CONTRATO N100.15.06.250 DE 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE BIENES FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN FUNEBRES A LA POBLACIÓN DE PALERMO HUILA. el cual contiene la siguiente información: ✓ Valor: $24.000.000 M/CTE ✓ Fecha de inicio: 19/04/2022 ✓ Fecha terminación: 15/12/2022 Valor del contrato a 2026: $42.021.720M/cte SMMLV año 2026: 24 **En resumen:** El sumatorio total de las 3 certificaciones presentadas como experiencia especifica supera el 100% del presupuesto oficial cumpliendo así con las condiciones exigidas. El valor total de la sumatoria es de: **$130.774.490.69**

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE *RULBERT MONCALEANO TOVAR*	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA
CARGO: Apoyo técnico	***CARGO***: Secretario General y de Participación Comunitaria	***CARGO***: Secretario General y de Participación Comunitaria

• La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. **Nota 6:** En el caso de proponentes conjuntos, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. **Nota 7.** Si los contratos con los que se acredita experiencia específica provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato			
INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD LOGÍSTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios objeto del contrato, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad logística, operativa y técnica necesaria para prestar los servicios funerarios requeridos dentro de la jurisdicción del municipio de Palermo – Huila. Para tal efecto, el proponente deberá allegar una certificación suscrita por el oferente o su representante legal, bajo la gravedad del juramento, mediante la cual manifieste que cuenta con los medios técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la prestación oportuna de los servicios funerarios dentro del municipio de Palermo, cuando así sea requerido por la Entidad durante la	**X**		El proponente con el fin de acreditar el presente requisito, allega junto a su propuesta, certificación de capacidad logística, operativa y técnica para la prestación de servicio funerario, certificando contar con todo lo necesario para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio **CUMPLE**

ejecución del contrato. En dicha certificación el proponente deberá indicar que dispone de la capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios funerarios requeridos, tales como cofres fúnebres, preservación del cuerpo, traslado, sala de velación o velación domiciliaria, carroza fúnebre y demás elementos necesarios para la atención funeraria, garantizando su prestación dentro del municipio de Palermo. Lo anterior no implica la obligación de que el proponente cuente con sede, establecimiento de comercio o inmueble ubicado en el municipio de Palermo; sin embargo, el contratista deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad logística y operativa, que los servicios objeto del contrato puedan prestarse de manera oportuna dentro del municipio, sin que ello genere costos adicionales o demoras para la Entidad. Cuando el proponente cuente con establecimiento de comercio, funeraria habilitada o sede operativa, podrá aportar adicionalmente el certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la actividad económica relacionada con la prestación de servicios funerarios o suministro de bienes funerarios.			
CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El proponente deberá certificar, bajo la gravedad del juramento, que los bienes funerarios ofrecidos cumplen con las normas técnicas y sanitarias vigentes en Colombia, así como con los estándares de calidad aplicables para este tipo de productos. Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el oferente o su representante legal, en la que manifieste que los bienes a suministrar serán nuevos, se encuentran en óptimas condiciones	**X**		El proponente presenta ANEXO 16 – CERTIFICADO CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

y cumplen con la normativa aplicable.			
FICHA TÉCNICA La oferta deberá estar acompañada de la ficha técnica correspondiente a los bienes y servicios funerarios objeto del presente proceso, conforme al formato establecido por el Municipio, debidamente diligenciadas y suscritas por el oferente. En dicha ficha deberá acreditarse el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para la prestación de los servicios funerarios, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico del presente proceso. La información consignada en las fichas técnicas deberá coincidir plenamente con lo ofertado en la propuesta económica, so pena de rechazo de la oferta por inconsistencia técnica.	**X**		El proponente presenta ANEXO 9-FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO. Acreditando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, la cual fue consignada en el estudio previo y el pliego del proceso.
CARTA DE ACEPTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes al objeto del contrato.	**X**		Presenta ANEXO 15 - ACEPTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS diligenciado y firmado por el proponente.

EN CONCLUSION:

El proponente NORBEY CALDON CASTAÑEDA. Identificado con cedula de ciudadanía No 12.280.319 De la Plata Huila, **CUMPLE** con los requisitos de criterio técnico del proceso de selección de mínima cuantía N° IP-008-2026, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO.**

Municipio de Palermo, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
OSWALDO VALENZUELA LOSADA
Secretario General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE *RULBERT MONCALEANO TOVAR*	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA	***NOMBRE*** OSWALDO LOSADA VALENZUELA
CARGO: Apoyo técnico	***CARGO***: Secretario General y de Participación Comunitaria	***CARGO***: Secretario General y de Participación Comunitaria